

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2026
		HOJA: 1

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA No. 015 DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DABEIBA - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y en especial las contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen o deroguen sobre la materia, teniendo en cuenta que de conformidad con el pliego de condiciones de la Selección Abreviada No 015 de 2026 las aclaraciones y modificaciones realizadas por el Municipio al pliego de condiciones, se harán mediante ADENDAS, y se publicará en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, y hará parte de los términos de referencia y por lo tanto de obligatorio cumplimiento para la presentación de las propuestas. Las modificaciones que se hagan formarán parte del pliego de condiciones. Se modifica el pliego de condiciones de la Selección Abreviada No. 015 de 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APOYO HABITACIONAL DIRIGIDA A FAMILIAS AFECTADAS POR EVENTOS NATURALES Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE CAMPARRUSIA Y EL NÚCLEO VEREDAL BOTÓN DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA.**

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

9.24 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

Es la experiencia que debe demostrar el proponente relacionada toda ella con el objeto a contratar, descrita en el capítulo primero del presente pliego de condiciones.

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2026
		HOJA: 1

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Aportar TRES (03) contratos iniciados y terminados que tengan que ver con el objeto del presente proceso (Servicios de transporte de carga cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y los códigos CIU requeridos en el RUP en el presente proceso los cuales cumplan lo requerido en el numeral correspondiente a EXPERIENCIA del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERA. En caso de consorcio o unión temporal al menos uno de los proponentes deberá cumplir con dicho requisito.
- 2) Estén finalizados siempre y cuando su fecha de iniciación y terminación este dentro del periodo correspondiente a los últimos Diez (10) años.

Los criterios de evaluación para la experiencia será la siguiente

CRITERIO	CALIFICACION	
PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL	NO CUMPLE	CUMPLE
VALOR TOTAL EJECUTADO	NO CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

así:

9.24 EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO

Es la experiencia que debe demostrar el proponente relacionada toda ella con el objeto a contratar, descrita en el capítulo primero del presente pliego de condiciones.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 3) Aportar TRES (03) contratos iniciados y terminados que tengan que ver con el objeto del presente proceso (Servicios de transporte de carga cuyo valor sea igual o superior expresados en salarios mínimos y los códigos CIU requeridos en el RUP en el presente proceso los cuales cumplan lo

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2026
		HOJA: 1

requerido en el numeral correspondiente a EXPERIENCIA del CAPITULO I INFORMACIÓN GENERA En caso de consorcio o unión temporal al menos uno de los proponentes deberá cumplir con dicho requisito.

- 4) Estén finalizados siempre y cuando su fecha de iniciación y terminación este dentro del periodo correspondiente a los últimos Diez (10) años.

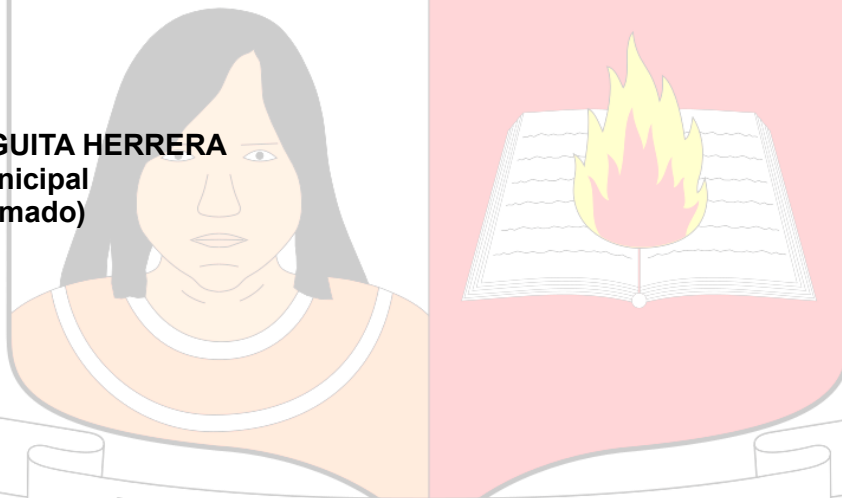
Los criterios de evaluación para la experiencia será la siguiente

CRITERIO	CALIFICACION	
PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL	NO CUMPLE	CUMPLE
VALOR TOTAL EJECUTADO	NO CUMPLE	CUMPLE
TOTAL	NO HÁBIL	HÁBIL

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

La presente Adenda se firma en Dabeiba, Antioquia, el día VEINTICINCO (25) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde municipal
(Original firmado)



Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co